

**Declaratoria de desierto del procedimiento de consulta de precios para la adquisición de baterías de 12 V, 7 Ah para cerradura electromagnética para puerta de acceso de la Fundación Centro Cultural Chacao**

Quien suscribe, **JHUAN EDUARDO MEDINA O**, en mi carácter Director de Gestión de la Fundación Centro Cultural Chacao, según consta en Acta de Asamblea del Consejo Directivo de la Fundación Centro Cultural Chacao de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil dieciséis (2016), actuando de conformidad con la delegación de la atribución para adjudicar en los procedimientos de Consulta de Precios para la adquisición de bienes y servicios independiente al monto de la contratación, aprobada según Acta de Asamblea del Consejo Directivo de la Fundación Centro Cultural Chacao de la misma fecha, y considerando: (i) que el día 25 de mayo de 2017 fueron invitadas a participar 4 empresas que cumplen con el objeto de esta contratación; (ii) que conforme se desprende de los documentos que constan en el expediente, en el acto de recepción y apertura de sobres no presentaron ofertas ningunas de las empresas invitadas a participar en la consulta de precios para la adquisición de baterías de 12 V, 7 Ah para cerradura electromagnética para puerta de acceso; (iii) Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, establece en el numeral primero que el contratante deberá declarar desierta la contratación cuando ninguna oferta haya sido presentada decide:

**PRIMERO:** Declarar desierto el presente procedimiento con fundamento en lo establecido en el artículo 113 numeral 1 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, en razón de no haber recibido ninguna oferta.

**SEGUNDO:** Proceder a la apertura de un nuevo procedimiento de contratación bajo la modalidad de contratación directa para la suscripción del contrato que tendrá por objeto la adquisición de baterías de 12 V, 7 Ah para cerradura electromagnética para puerta de acceso para la Fundación Centro Cultural Chacao.

**TERCERO:** Notificar de la presente decisión a la unidad usuaria para que evalúe las especificaciones técnicas y apruebe el inicio de un siguiente proceso de contratación.

**CUARTA:** Publicar la presente decisión en la página web de la institución.

En Caracas, a los 01 días de junio de 2017.

**JHUAN EDUARDO MEDINA O.**  
**Director de Gestión**  
**Fundación Centro Cultural Chacao**